AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 001-INT-SEL-MENOR CUANTÍA-2026

INTENALCO en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información**:**

Para efectos del proceso de selección se informa que el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali, está ubicada en la Avenida 4 Norte # 34 AN 18, ciudad de Santiago de Cali., teléfono: 6553333, extensión: 130.

1. **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SITIO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de mensajes en la plataforma SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la plataforma SECOP II, identificación del proceso No. **001-INT-SEL-MENOR CUANTÍA-2026.**

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

*PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMAS, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR**.***

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

OPCIÓN 1. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Realizado el respectivo análisis, se estableció que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** En virtud de lo establecido en El Artículo 94 de Ley 1474 de 2011 , "Por la cual se dictan normas orientadas a

fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo como una de las Modalidades de Selección la Contratación de Menor Cuantía, procedimiento a través del cual las Entidades Públicas pueden adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor de la contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Esta modalidad de selección está reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, Título Modalidades de selección, Capitulo 11 Menor Cuantía, Arts. 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65. La modalidad de selección de menor cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la menor cuantía de la entidad, sin importar la naturaleza del contrato.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo su perfeccionamiento, registro Presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento por parte INTENALCO.

5. FORMA, FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS

a. **Forma de presentación ofertas:** Acorde con lo establecido en el del Pliego de Condiciones Definitivo.
b. **Fecha límite para presentar ofertas:** 27/02/2026 hasta12:00 PM
c. **Lugar:** Plataforma SECOP II, Proceso identificado con el No. **001-INT-SEL-MENOR CUANTÍA-2026.**

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto estimado es de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($490.025.340) IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4226- 2026**, expedida por la oficina de presupuesto.

7. ACUERDOS COMERCIALES

(En concordancia con los Estudios Previos indicar si la contratación a adelantar se encuentra o no cobijada por Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes para el Estado Colombiano.)

8. LIMITACION A MIPYME

Aplica en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

OPCIÓN 1

(Cuando la cuantía del proceso es menor a US$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015)

La Convocatoria del presente proceso de selección se limitará a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección.

PARTICIPANTES: De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

INTENALCO
EDUCACIÓN SUPERIOR
Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 20500 del 16 de noviembre de 1979 Entidad Oficial

10. CRONOGRAMA

Incluya el cronograma con las fechas, horas y plazos para las actividades del proceso y el lugar en el que se llevarán a cabo

Publicación del aviso de convocatoria pública	16/02/2026 5:30 PM
Publicación de estudios previos	16/02/2026 5:30 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18/02/2026 2:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	19/02/2026 2:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/02/2026 6:00 PM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	20/02/2026 6:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/02/2026 6:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	23/02/2026 2:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/02/2026 2:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/02/2026 6:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	26/02/2026 6:00 PM
Presentación de Ofertas	27/02/2026 12:00 PM
Apertura de Ofertas	27/02/2026 2:00 PM
Informe de presentación de Ofertas	2/03/2026 5:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2/03/2026 6:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5/03/2026 2:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6/03/2026 6:00
Firma del Contrato	9/03/2026 12:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/03/2026 12:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11/03/2026 1:00 PM

INTENALCO
EDUCACIÓN SUPERIOR
Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 20500 del 16 de noviembre de 1979 Entidad Oficial

1. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso, es decir: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el proceso de selección, de las siguientes maneras:

Electrónica: SECOP II, Proceso **No. 001-INT-SEL-MENOR CUANTÍA-2026.**

2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

El Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Santiago de Cali, 15 de mayo del 2025

Neyl Grisales Arana
Rector